



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290136

D^a ESTER MÓDENES MERINO, Secretaria -Interventora del Ayuntamiento de Alozaina (Málaga),

CERTIFICO:

Que en sesión Ordinario del Pleno de fecha 23/11/2021, se adoptó entre otros, el Acuerdo del tenor literal siguiente, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes (un total de once concejales), lo que constituye mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación conforme al art.47.2 LRBRL.

Propuesta SAVIA 2 (DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL/MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA

“D. Francisco Casero Rodríguez, Presidente de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, con DNI nº 41.487.739V, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, con base en la siguiente:



FIRMANTE

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA)
ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c24f65d5a29fa7076d23fafa1aca86e2b29da85b

NIF/CIF

***073**
***925**

FECHA Y HORA

07/02/2022 12:05:11 CET
07/02/2022 13:56:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada

FIRMANTE

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA)
ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c24f65d5a29fa7076d23afa1aca86e2b29da85b

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaína>

NIF/CIF

***073**
***925**

FECHA Y HORA

07/02/2022 12:05:11 CET
07/02/2022 13:56:56 CET

Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural

FIRMANTE

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA)
ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c24f65d5a29fa7076d23fafa1aca86e2b29da85b

NIF/CIF

****073**
****925**

FECHA Y HORA

07/02/2022 12:05:11 CET
07/02/2022 13:56:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaína>

y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

FIRMANTE

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA)
ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c24f65d5a29fa7076d23fafa1aca86e2b29da85b

NIF/CIF

***073**
***925**

FECHA Y HORA

07/02/2022 12:05:11 CET
07/02/2022 13:56:56 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO. - Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

QUINTA. - Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción."

VOTACIÓN: Se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por SAVIA.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde D. Antonio Pérez Rueda, para su remisión a la Fundación Savia, se expide la presente, a fecha de firma electrónica.

V ° B °

El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

FIRMANTE

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA)
ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

c24f65d5a29fa7076d23fafa1aca86e2b29da85b

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

NIF/CIF

****073**
****925**

FECHA Y HORA

07/02/2022 12:05:11 CET
07/02/2022 13:56:56 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c24f65d5a29fa7076d23fafa1aca86e2b29da85b

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

Hash del documento: fbcd26123ab2c83be6611013b468b798ffca71208223182f7530cdf13d16a10633268b4d85240610a7a35
fbfd45c30f9517b84f22db2f15288f0d362129b7a8a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290136_2022_0000000000000000000009356142

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 07/02/2022 11:38:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c24f65d5a29fa7076d23fafa1aca86e2b29da85b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf